

HUÉPIL, 26 de Noviembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1905 //2013.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Licencia Médica por continuidad de Incapacidad Laboral, del funcionario nombrado en calidad de contrata, grado 17º, administrativos de la EMR don Nelson Pérez Flores, Nº32283001, que termina el 18 de Enero de 2014.
- d) El Decreto Exento de Personal Nº62 del 25 de noviembre de 2013, que aprueba Licencia Medica Nº32283001 presentada por don Nelson Pérez Flores.
- e) La necesidad de contar con un funcionario en el Gimnasio Bicentenario de Huépil por el periodo de vigencia de la Incapacidad Laboral de don Nelson Pérez Flores.
- f) La orden de contratación derivada de la Alcaldía, a don FRANK RONALD CIFUENTES REBOLLEDO, en calidad de contrata, grado 17º de la EMR, desde el 20/11/2013 al 31/12/2013, por continuidad de Licencia Médica de don Nelson Pérez Flores.

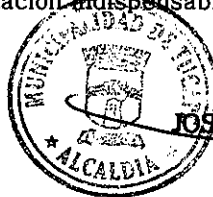
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don FRANK RONALD CIFUENTES REBOLLEDO, Cédula de Identidad Nº17.809.706-7, para que sirva funciones en el Gimnasio Bicentenario de Huépil, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, escalafón auxiliares, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 20 de Noviembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº 1577 del 26 de Septiembre de 2013, de nombramiento en la misma calidad, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 Ítem 2 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control. ↵




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- JAJA/FMME

